

Bases de Sorteo

IMPO – Centro de Información Oficial – a través de Instagram, Facebook y Twitter realizará el sorteo de 1 Tablet ACER B1-770 **Wi-Fi | Bluetooth | 16 GB de memoria interna | 1GB RAM | Android 5.0 | Pantalla 7"** y 5 mouses inalámbricos impresos con el logo de IMPO.

El sorteo persigue el objetivo de premiar a los seguidores de las redes sociales de IMPO.

El sorteo no está patrocinado, asociado o administrado por Instagram, Facebook o Twitter.

1. Participantes

Podrán participar en el concurso, personas físicas que al momento del sorteo sean mayores de 18 años. La participación es de carácter nacional y sin obligación de compra.

No podrán participar del concurso funcionarios de IMPO, ni familiares de los mismos, dentro del cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.

2. Condiciones

Para participar del sorteo los participantes deberán mencionar una de las **secciones o rubros** que se realizan en el del Diario Oficial digital acompañado del **hashtag #DiarioOficialDigital**

El sorteo entrará en vigencia el viernes 15 de julio y finalizará el viernes 5 de agosto a las 11:00 am.

3. Sorteo

El sorteo se realizará el viernes 5 de agosto, entre todas las personas que cumplan las condiciones detalladas en el numeral 2, en la Oficina Central de IMPO, 18 de Julio 1373.

Los favorecidos resultarán en forma automática y aleatoria por un sistema informático.

La Base de Datos que será utilizada en el sorteo formará parte de la presente promoción, estará integrada por todas las personas que se hayan registrado y los datos personales ingresados serán tratados con el grado de protección adecuado, de conformidad a la Ley N° 18.331 Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

4. Premiación

Los ganadores serán etiquetados en una publicación por las redes sociales de IMPO.

Se comunicará a los ganadores por mensaje privado a través de la Red Social que utilizó para participar. Los ganadores deberán traer su Cédula de Identidad el día de la entrega de los premios.

Los premios serán otorgados hasta 30 días después de realizado el Sorteo en la Sede Central de IMPO, 18 de julio 1373, o Agencias IMPO del Interior.